



**“BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE
EVALUADORES DE MANEJO (PRACTICO)
VEHICULAR (DIRECTIVA N° 004-2025-DRTC
“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA
EMISION E IMPRESIÓN DE LICENCIA DE
CONducir DE LA DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES –
HUANCAVELICA)”**



COMITÉ DE SELECCIÓN

2026

**BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE EVALUADORES DE MANEJO
(PRACTICO) VEHICULAR (DIRECTIVA N° 004-2025-DRTC "NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISION E IMPRESIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR
DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES –
HUANCAVELICA)**

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO:

El presente proceso de selección tiene el objetivo de establecer criterios técnicos, considerando todos los factores dispuestos por la Directiva que permitirá una adecuada selección de personal y su posterior incorporación con personal idóneo y garantizar calidad de servicio en la evaluación de manejo de procedimiento para la emisión de licencia de conducir de clase "A" de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica.

1.2. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Decreto Supremo N°21-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- c) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenando de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- e) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- f) Ley N°31676, Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- g) Directiva N° 004-2025-DRTC denominada ""NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISION E IMPRESIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES – HUANCAVELICA
- h) Ley N° 29370 es la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- i) Decreto Supremo N.º 034-2019-MTC.
- j) Ley N° 27181 - "Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre".
- k) Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- l) Ley 27444 – "Ley de Procedimientos Administrativo General".
- m) Decreto Supremo, N° 007-2016-MTC. "Aprueba el Reglamento. Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y sus Modificatorias
- n) Decreto Supremo N° 016-2006-MTC. – "Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito" y sus modificatorias,
- o) Decreto Supremo N° 017-2006-MTC. – "Reglamento Nacional de Administración de Transportes" y sus modificaciones
- p) Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica.
- q) Demás disposiciones que regulen el concurso interno.

1.3. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE:

La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, realizará el Concurso Interno de Evaluadores de Manejo, la conducción del proceso de selección estará representado por el Comité de Selección.

1.4. PERFIL DE PUESTO:

Los requisitos correspondientes al presente concurso interno, se encuentran detallados según:

1.4.1. REQUISITOS PARA SER EVALUADOR DE MANEJO:

- Tener una edad mínima de 25 años y un máxima de 70 años.
- Ser trabajador de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, bajo cualquier régimen laboral.
- Tener conocimiento en computación e informática.
- Tener conocimiento de internet.
- Para ser evaluador de manejo de cualquier categoría, deberá ser titular de una Licencia de Conducir vigente de categoría igual o superior a la que postulan los usuarios del Centro de Evaluación con una vigencia no menor de dos (2) años y que no hayan sido sancionados mediante acto firme por infracción grave o muy grave al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito en las dos (2) últimas años. (D.S. N°026-2016-MTC)
- No mantener deuda pendiente de pago por haber cometido infracción al Reglamento Nacional de Tránsito o sanción pendiente de cumplimiento.
- No tener sanción administrativa disciplinaria consentida ni vigente, ni estar inmerso en procesos administrativos disciplinarios en curso dentro de la institución por infracciones cometidas durante su función como evaluador.
- Estar capacitado en normatividad relativa al Tránsito y Transporte Terrestre, que será aplicable al momento de la evaluación de manejo.
- Tener facilidad de palabras, expresión con claridad y seguridad ante grupos de personas.

1.5. NUMERO DE POSICIONES A CONVOCARSE:

Se convoca tres (03) ÍTEMs para las posiciones vacante de Los Evaluadores de las diferentes categorías de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, los mismos que se detallan a continuación:

CONCURSO INTERNO				
ÍTEM	VACANTES	PUESTO	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	PERIODO
1	03	EVALUADOR DE MANEJO (CATEGORIA AI)	SUB DIRECCION DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL	AGOSTO – OCTUBRE
2	02	EVALUADOR DE MANEJO (CATEGORIA AII)	SUB DIRECCION DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL	AGOSTO – OCTUBRE
3	02	EVALUADOR DE MANEJO (CATEGORIA AIII)	SUB DIRECCION DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL	AGOSTO – OCTUBRE

1.6. CONDICIONES DEL PUESTO:

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub Dirección de Circulación y Seguridad Vial – Dirección de Transporte y Circulación Terrestre
Modalidad de trabajo	Trabajo presencial
Horario de trabajo	Conforme lo establezca el Área Usaria
Vigencia de Resolución	Desde la suscripción de la Resolución hasta el periodo de 3 meses consecutivos, sujeto a renovación de 3 meses como máximo en cumplimiento de la Directiva.

CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DETALLADO

El Concurso Interno (en adelante "proceso") para la designación de los servidores civiles de las diferentes Unidades Orgánicas, se rige por el Cronograma y etapas del proceso publicado en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Convocatoria	
Difusión de la convocatoria en el portal web de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Huancavelica.	Del 03 al 07 de agosto del 2026
Presentación de sobres en la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica	10 de agosto del 2026 Hora: de 08:00 a 1:00 pm y de 02:30 pm a 5:30 pm
Evaluación curricular (Comité de selección)	11 de agosto del 2026
Publicación de aptos	11 de agosto del 2026 - portal web de la DRTC y/o lugar visible de la institución
Evaluación De Conocimiento	12 de agosto del 2026
Publicación de resultados	12 de agosto del 2026
Evaluación De Manejo	13 de agosto del 2026
Publicación de resultados	13 de agosto del 2026
Publicación de resultados finales	14 de agosto del 2026
Suscripción de Resolución	Del 17 al 19 de agosto del 2026
Inicio de labores	Desde la suscripción de la resolución y autorización del MTC.
Proceso de inducción	Del 20 y 21 de agosto del 2026

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional y/o lugar visible de la institución
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación en la página Web y/o lugares visibles de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso. Asimismo, deberá verificar su cuenta de correo electrónico (inclusive bandeja de spam o correo no deseado) declarada en la ficha de postulación para las comunicaciones que se emitan durante el concurso en caso corresponda,

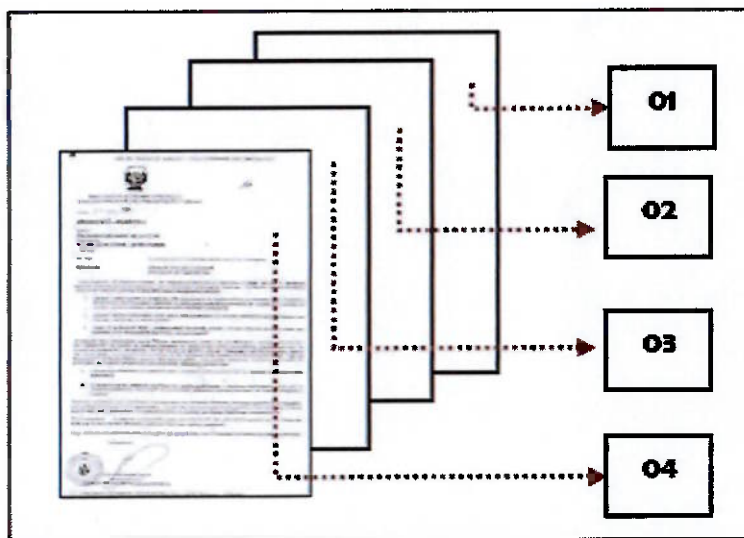
confirmando su recepción con la finalidad de asegurar su participación en cada etapa del proceso en mención.

- c) Cada etapa de evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- e) Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial, las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

2.2. DETALLE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA:

- 2.2.1** Los postulantes deberán presentar sus expedientes en la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica en horario de oficina, Ubicado en Jr. Francisco de Angulo 410, Huancavelica, conforme al siguiente detalle: las propuestas que se presentaran será en **copias legibles, foliado en números y letras, firma en todas hoja, huella digital en todas las hojas y así mismo poner separadores obligatoriamente, el foliado debe ser de manera ascendente desde la última página hasta la primera página, sin borrones ni enmendaduras; aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se considerara como no presentada y por ende descalificado del proceso.**

Modelo de foliación



Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados en la evaluación curricular.

- 2.2.2** La documentación deberá ser presentada en el siguiente orden:

- a) Copia de DNI del postulante
- b) Formato de Hoja de vida (Anexo N° 03), adjuntando la documentación señalada en dicho formato de forma ordenada.
- c) Formato de Declaración Jurada de No tener inhabilitación Vigente Según RNSSC (Anexo N° 04).
- d) Formato de Declaración Jurada – (DS 034-2005-PCM – Nepotismo), (Anexo N° 06).
- e) Formato Declaración Jurada (Antecedentes policiales, penales y de buena salud (Anexo N° 07).
- f) Formato de Declaración Jurada de conocimiento de ofimática e idiomas (Anexo N° 08)

g) Autorización de Notificación por Correo Electrónico. (Anexo 11).

Aquellas propuestas que no cumplan con el orden señalado se consideraran como no presentada y por ende descalificado del proceso.

2.2.3 Para la presentación del expediente, el postulante deberá usar el siguiente rotulado.

<u>CONCURSO INTERNO</u>	
SEÑORES:	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - HUANCVELICA
DEPENDENCIA/UNIDAD ORGANICA:	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
ITEM:	
APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI N°	
N° DE FOLIOS	

Los expedientes que contemplen otro tipo de rotulado diferente al indicado en la presente bases, será considerado como NO PRESENTADO y por ende descalificado del proceso.

2.3. ETAPA DEL PROCESO SELECCIÓN:

2.3.1. Comprende un conjunto de actos orientados a la evaluación objetiva de todo postulante para determinar si reúne las condiciones exigidas por el Área Usaria para la prestación de servicios en las funciones especificadas en el requerimiento de designación. Esta etapa se desarrolla respetando los principios de interés general, eficiencia y eficacia, igualdad de oportunidades, mérito, legalidad y especialidad normativa, transparencia, probidad, ética pública, imparcialidad y profesionalismo.

2.3.2. El proceso de selección constara de etapas y/o actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N°	Etapas/actividades	Carácter	Peso	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo	Descripción
1	Presentación, Postulación y revisión de cumplimientos de requisitos	Eliminatorio	00%	No aplica	No aplica	La presentación del expediente será en la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, en sobre cerrado y debidamente rotulado; la revisión estará a cargo de la Comisión de selección.
						Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes que presentaron adecuadamente el rotulo:

2	Evaluación curricular	Eliminatorio	30%	25	30	indicando dependencia-unidad orgánica, denominación del puesto, apellidos y nombres, n° DNI, n° de folios (expediente que no cumpla con estos requisitos no serán evaluados), estará a cargo de la Comisión de selección.
3	Evaluación de conocimientos	Eliminatorio	30%	20	30	Calificación de examen de conocimiento, con la finalidad de medir el nivel de conocimientos de los/las postulantes estará a cargo de la Comisión de selección.
4	Evaluación de manejo	Eliminatorio	40%	30	40	Calificación de examen de manejo, con la finalidad de medir el nivel de Manejo y desarrollo del circuito de los/las postulantes, estará a cargo de la Comisión de selección.
Total			100%	75 puntos	100 puntos	

2.3.3. Revisión de cumplimiento de requisitos:

El Comité de selección revisará el rotulado y los anexos, así como la presentación del expediente, conforme a lo declarado en la misma, considerando la información que corresponda al cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto y los aspectos señalados en la presente base y perfil de puesto, por lo que el incumplimiento de lo señalado es eliminatorio y no cuenta con puntaje.

Los/las postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones luego de la revisión de cumplimiento de requisitos:

- ✓ **APTO:** Postulante cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- ✓ **NO APTO y/o NO PRESENTADO:** Postulante no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto y/o el incumplimiento de los aspectos señalados en las bases para una adecuada presentación del expediente de postulación.
- ✓ Si la información no es llenada tal cual indica en los anexos serán causal de descalificación.

2.3.4. Evaluación Curricular: Para la Evaluación curricular la Comisión de selección deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Formación académica:

- Deberá acreditarse con documentos de certificado de estudios de nivel secundaria completa, certificado de estudios superiores técnicos y/o universitarios, grado académico de bachiller, diploma de título profesional, constancia/diploma de Maestría o Doctorado. En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá de presentar el documento de la Resolución que aprueba la validación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el registro de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.
- Los diplomados, programas de especialización y/o cursos de capacitación relacionados con el puesto, especialmente aquellos

vinculados con la normatividad de tránsito y transporte terrestre, deberán acreditarse mediante certificados o diplomas. Cada curso deberá contar con una duración mínima de doce (12) horas académicas. Para efectos del cumplimiento del perfil del puesto, las horas podrán ser acumulativas, siempre que correspondan a la materia requerida.

- Solo se evaluará los certificados y/o diplomas de capacitación y/o especialización que contemplen como máximo cinco (05) años de antigüedad a la fecha de presentación del expediente.

b) Experiencia laboral:

- Deberá acreditarse con documentos de certificados y/o constancia de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, boletas de pago, contratos y/o adendas de acuerdo al cargo a postular.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán de presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollado, caso contrario no se computara el periodo señalado.

c) Conocimiento de Ofimática e idioma y/o dialectos: Con nivel de conocimientos básico.

Estos conocimientos necesitan ser sustentados con documentación, toda vez que su validación podrá realizarse en las etapas de evaluación del proceso de selección, declaración jurada o por algún otro mecanismo que evidencie que el candidato cuenta con ellos.

d) Para la evaluación curricular se debe tener el siguiente factor de evaluación:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	30%	25	30
1. Formación académica		10	12
2. Experiencia general		7	8
3. Experiencia específica		5	6
4. Cursos, capacitaciones y programas de especialización		3	4

Puntajes adicionales

Formación Académica			
Marca con una X			
1. Grado Académico Cuenta con un (01) un grado académico adicional al mínimo requerido	Si (01 puntos)	No (00 punto)	Puntaje
Cuenta con dos (02) grados académicos adicional al mínimo requerido	Si (02 puntos)	No (00 punto)	Puntaje
En el caso de los perfiles en los que requiera la condición de egresado de maestría, el título de dicho estudio no será considerado para otorgar puntaje adicional.			

Experiencia General			
Marca con una X			
2. Años de Experiencia General. Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido.	Si (01 puntos)	No (00 punto)	Puntaje

Tiene más de dos (02) años adicionales al mínimo requerido.	Si (02 puntos)	No (00 punto)	

Experiencia Específica			
Marca con una X			
3. Años de Experiencia específica en la función y/o materia.	Si (01 puntos)	No (00 punto)	Puntaje
Tiene dos (02) años adicionales al mínimo requerido.			
Tiene más de dos (02) años al mínimo requerido.	Si (02 puntos)	No (00 punto)	

Cursos, capacitaciones y programas de especialización			
Marca con una X			
Tiene cien (100) horas adicionales al mínimo requerido.	Si (01 puntos)	No (00 punto)	Puntaje
Tiene más de cien (100) horas adicionales al mínimo requerido.	Si (02 puntos)	No (00 punto)	

- e) Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo en la presente etapa serán considerados NO APTO y por ende descalificados y no pasaran a la siguiente etapa.

2.3.5. Evaluación de conocimiento:

- Se realiza con la finalidad de medir el nivel de conocimientos de los/las postulantes para el adecuado desempeño de las funciones del cargo, comprendiendo conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto y/o funciones en la entidad.
- Es formulada por el Comité de Selección, tomando como base el balotario proporcionado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- El examen de conocimientos constará de cuarenta (40) preguntas referidas a Reglamentos de Tránsito.
- La duración de la evaluación será de una (01) hora.
- El postulante deberá presentarse en el horario indicado (según el cronograma establecido en las bases o su modificación) en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica o en el lugar que esta disponga, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI). El Comité de Selección verificará la condición de APTO del postulante y registrará su asistencia; caso contrario, no podrá ingresar a rendir la evaluación.
- La evaluación de conocimientos es de carácter eliminatorio. Se establece como puntaje mínimo aprobatorio veinte (20) puntos, el cual deberá ser alcanzado de manera exacta, sin aplicación de redondeo ni aproximación alguna.
- Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo requerido serán considerados NO APTOS, quedando automáticamente descalificados del proceso.
- El resultado de esta fase será publicado y formará parte del resultado final del Proceso de Selección.

2.3.6. Evaluación de manejo:

- Se realiza con la finalidad de evaluar las habilidades prácticas de conducción, destrezas operativas, comportamiento vial y cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los/las postulantes, en concordancia con las funciones del cargo.
- Es aplicada por el Comité de Selección, quienes verificarán el desempeño del postulante durante el desarrollo del circuito de manejo, conforme a los criterios previamente establecidos
- La evaluación de manejo se realizará de manera presencial en el Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica ubicado en la localidad de Huayllaraccra.
- El postulante deberá presentarse en el horario indicado, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI). El Comité de Selección verificará su condición de APTO y registrará su asistencia; caso contrario, no podrá rendir la evaluación.
- La calificación de la evaluación de manejo por parte del comité es inapelable.
- Para la evaluación de manejo se considerará el siguiente esquema de calificación:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
EVALUACION DE MANEJO	40%	30	40	
1. Presentación y actitudes		10	15	ELIMINATORIO
2. Manejo y desarrollo del circuito.		20	25	ELIMINATORIO

La asignación del puntaje dentro del rango establecido será a criterio de los miembros del Comité, en función al desempeño demostrado y al cumplimiento de los criterios técnicos exigidos.

- La evaluación de manejo es de carácter eliminatorio. Se establece como puntaje mínimo aprobatorio treinta (30) puntos, resultante de la sumatoria de los factores de evaluación señalados.

Asimismo, el postulante deberá alcanzar obligatoriamente el puntaje mínimo en cada uno de los ítems evaluados, es decir, obtener como mínimo diez (10) puntos en el ítem "Presentación y actitudes" y veinte (20) puntos en el ítem Manejo y desarrollo del circuito.

En consecuencia, no se considerará aprobada la evaluación si el postulante no alcanza el puntaje mínimo en alguno de los ítems, aun cuando la sumatoria total sea igual o mayor a treinta (30) puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio deberá ser alcanzado de manera exacta, sin aplicación de redondeo ni aproximación alguna.

- Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo requerido serán considerados NO APTOS, quedando automáticamente descalificados del proceso.
- El resultado de esta fase será publicado y formará parte del resultado final del Proceso de Selección.

- El resultado final del Proceso de Selección se publicará en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, el cual deberá contener la siguiente información:

PUNTAJE FINAL							
Puntaje por etapas						Puntaje Total	Puntaje Final
Evaluación de conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Evaluación de manejo		=Puntaje Total	= Puntaje Final
Evaluación de conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Evaluación de manejo		=Puntaje Total	= Puntaje Final
Evaluación de conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Evaluación de manejo		=Puntaje Total	= Puntaje Final

2.3.8. La comisión deberá publicar la relación de los candidatos, el puntaje por fases, así como el puntaje total del Proceso de Selección por cada candidato, en estricto orden de mérito.

2.3.9. La indicación del candidato seleccionado como **"GANADOR" o ACCESITARIO**.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO

Se considerará el Proceso del Concurso Interno quedará **desierto** en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Proceso del Concurso Interno.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, los candidatos no obtienen el puntaje mínimo en las Fases de Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimiento y Evaluación de Manejo, ya que cada fase es eliminatoria.
- d) Cuando el candidato ganador del Proceso del Concurso Interno, o en su defecto, los candidatos que han ocupado en orden de mérito inmediato siguientes no cumplen con la suscripción de la resolución correspondiente.

La declaratoria de desierto del Proceso de Concurso Interno debe constar en un acta debidamente suscrita por el Comité de Selección, el cual debe ser publicado en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica y comunicado al Área Usuaria en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su publicación.

El Área Usuaria podrá solicitar nuevamente la convocatoria del Concurso Interno, de persistir la necesidad de la designación del personal.

2.5. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proceso de Selección podrá ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello irroque responsabilidad administrativa, si concurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio por parte del Área Usuaria con posterioridad al inicio del Proceso de Selección u,
- b) Otros supuestos debidamente justificados.

6. DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTULANTE:

En cualquiera de las etapas del Proceso de Selección o la etapa de suscripción del contrato, la comisión de selección podrá realizar lo siguiente, sin perjuicio del control posterior:

2.6.1. Verificar la veracidad de la información presentada por el postulante o candidato. De constatare la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada, debe proceder a excluir al postulante o candidato del Proceso de Selección; y derivar dicha documentación al Procurador Público para el inicio de las acciones legales que correspondan.

2.6.2. Verificar que el candidato no se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

2.6.3. De verificarse la existencia de algún impedimento para contratar, comunica al candidato ganador la imposibilidad de la suscripción y procede a adoptar las acciones legales que correspondan.

2.6.4. Asimismo, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o el que haga a su vez,

una vez suscrito la resolución por el postulante ganador, deberá realizar el control posterior, este control se realiza con base al principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16 del artículo IV, del TUO de la Ley N° 27444 que sostiene que la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentara en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veras. Esto a razón que el comité evaluador realiza la evaluación en mérito al principio de buena fe y el principio de confianza.

2.7. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO:

- 
- 
- 
- 2.7.1.** El candidato ganador del Concurso Interno debe suscribir la Resolución en un plazo no agostor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en el Portal institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Huancavelica.
- 2.7.2.** Al momento de la suscripción de la Resolución, el candidato ganador debe presentar la documentación solicitada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- 2.7.3.** Si vencido dicho plazo, el candidato ganador no suscribe la resolución por causas objetivas imputables a él, se debe considerar como ganador al candidato que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido; quien deberá suscribir la Resolución en el plazo establecido en el presente Lineamiento, que es computado a partir de la notificación realizada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- 2.7.4.** En caso que se produzca empate en los puntajes de los candidatos que ocupen el siguiente orden de mérito al candidato ganador, que tuvieran que ser convocados para suscribir la Resolución de designación, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos seleccionará en primer lugar, al candidato que haya obtenido agostor puntaje en la Evaluación de Manejo; de existir empate en esta fase convocará al candidato que cuente con agostor tiempo de experiencia específica para el servicio requerido. Si esta contratación no fuera posible se podrá convocar al candidato que haya obtenido el tercer orden de mérito.
- 2.7.5.** Una vez suscrito la Resolución de Designación, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, procederá a apertura el legajo del servidor.

CAPITULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 3.1.** En todo lo no previsto de manera expresa en la presente base se aplicará supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2025-DRTC, su Reglamento y normativa vigente sobre la materia.
- 3.2.** Culminado el concurso interno, los postulantes que no fueron considerados GANADORES tendrán un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado los resultados finales del proceso, para solicitar la devolución de sus expedientes, pasado dicho plazo no tendrán opción de solicitar y/o reclamar su devolución ya que estas serán dispuestas por el Comité.
- 3.3.** Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso interno, será resuelto por el comité de selección, según le corresponda.

ANEXO N° 03
FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

_____/_____/_____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/_____/_____
Lugar día mes año

ESTADO CIVIL: _____

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): _____

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N° _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (marcar con una "x" el tipo):

BARRIO: _____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____

COLEGIO PROFESIONAL: _____

REGISTRO N°: _____

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

NIVEL DE ESTUDIO ALCAZADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	Nº FOLIO (*)
			(Mes / Año)	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO:

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECH A FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN (Mes / Año)	Nº FOLIO (*)
1º						
2º						
3º						
4º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

1) EXPERIENCIA GENERAL.

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO (*)
1						
2						
3						
4						
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:					(..... Años /..... Meses)	

(Puede insertar más filas si lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de agostor duración.

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral general.

2) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCIÓN o la materia en sector público o privado.

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO (*)
1						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
2						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
3						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
4						
<u>Actividades o funciones realizadas</u>						
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					(.....AÑOS /MESES)	

(Puede insertar más filas si lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de agostor duración.

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral específica.

Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA:

Firma



Huella Digital

ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN
RNSSC**

Por la presente, yo , identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar
servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA
SERVIDORES CIVILES
- RNSSC (*)

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

Firma

(*) Mediante el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles. Se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSSC, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

ANEXO N° 06

(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor (a).....
.....identificado (a) con
D.N.I.

N°con domicilio en en el
Distrito de.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

☐

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO
I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....
.....
.....



Quien (es) laboran en esta Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica,
con el (los) cargo (s) y en la Oficina(s):

.....
.....
.....

☐

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO
I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en esta Dirección Regional de Transporte y
Comunicaciones de Huancavelica.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

Firma

ANEXO N° 07

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo,
identificado (a) con DNI N°, domiciliado en
.....
..., declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.
- No registro condena por delito doloso con sentencia firme.
- No registro sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393- A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- No registro inscripción en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

Firma

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA E IDIOMAS

Por la presente, yo , identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento tener CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA E IDIOMAS EN
EL NIVEL BASICO.

Lugar y fecha,.....



Huella Digital

Firma

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Yo,....., identificado con DNI N°....., y conforme al numeral 20.4 del artículo 20 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1272. **AUTORIZO** a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica que me notifique el/los acto(s) administrativo(s) que se emitan a consecuencia de los procedimientos administrativos en los que sea parte, a la dirección de correo electrónico:.....

El acto administrativo a notificar puede estar contenido en un archivo adjunto o un enlace web a través del cual se descargará y/o otros mecanismos que garanticen su notificación.

En caso transcurran dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico sin que se reciba respuesta de recepción, se me notificará a la siguiente dirección domiciliaria:.....

Asimismo, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

Señalar una dirección de correo electrónica válida que se mantenga activa.

Asegurar que la capacidad del buzón de la dirección de correo electrónico permita recibir los documentos a notificar.

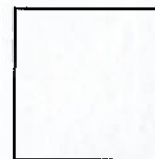
Revisar continuamente la cuenta de correo electrónico, incluyendo la bandeja de spam o el buzón de correo no deseado.

4. Informar a la entidad el cambio de correo electrónico y/o domicilio.

El no tomar conocimiento oportuno de las notificaciones electrónicas remitidas por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, debido al incumplimiento de las presentes obligaciones, constituye exclusiva responsabilidad de mi persona.

Finalmente, declaro tener conocimiento respecto a las notificaciones electrónicas, en prueba de lo cual suscribo la presente autorización en señal de conformidad.

Huancavelica,..... de de



Huella Digital

FIRMA Y HUELLA